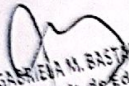


POSADAS, 24 ABR 2026

RESOLUCIÓN N° 157

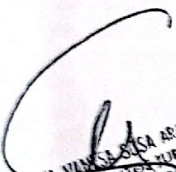
  
Prof. GABRIELA M. BASTARACHE  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-349-2025 Registro de la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNAM S/ Desdoblamiento "Curso de Lengua de Señas Argentina Nivel Intermedio; y

CONSIDERANDO:

  
Prof. Myriam Graciela Kovira  
Directora General, Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

  
Lic. MARÍA VICTORIA SILVA ARANDA  
Directora de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

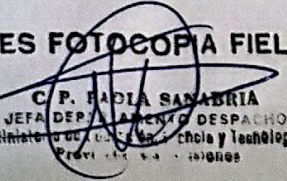
QUE, por Resolución N° 356/25 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), se aprueba el Curso "Lengua de Señas Argentina" Nivel Básico-Nivel Intermedio-Nivel Avanzado; en el marco del Programa Permanente de Extensión: "Programa de Conocimiento de Lengua de Señas Argentina y Cultura Sorda (Resolución N° 215/24 Reg. del HCD - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Unam);

  
QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo III "Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica" hace referencia en su punto 3-1 a los "Perfeccionamientos: Seminarios, Congresos, Jornadas y Encuentros, de carácter pedagógicos y/o relativos a la especialidad siempre que cuenten con el auspicio o reconocimiento del Consejo General de Educación de la Provincia, Ministerio de Educación de la Nación o de las provincias, Red Federal de Formación Docente Continua, Universidades Nacionales, OEA, UNESCO, en cuyos certificados se especifique su carácter teórico-práctico y su aprobación final. Cuando versen sobre un mismo tema serán valorados una sola vez"; y en su punto 3-2 "Cursos y Talleres" fija los puntajes para los

  
C. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

  
C. P. PAOLA SANABRIA  
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

  
Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones

24 ABR 2026

asistentes y los disertantes;

Prof. GABRIELA M. BASCHIRRECHIA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Bovira  
Directora General de Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 26 y 27 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el Curso "Lengua de Señas Argentina" - Nivel Intermedio, aprobado por Resolución N°356/25 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), en el marco del "Programa Permanente de Extensión: Programa de Conocimiento de Lengua de Señas Argentina y Cultura Sorda", aprobado por Resolución N°215/24, Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), que se desarrollará del mes de mayo al mes de diciembre del 2026, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a) Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM); b) Denominación de la capacitación: "Lengua de Señas Argentina" - Nivel Intermedio (Res. N°356/25 del HCD de la FHyCS-UNAM), en el marco del "Programa Permanente de Extensión: Programa de Conocimiento de Lengua de Señas Argentina y Cultura Sorda" (Res. N°215/24 del HCD de la FHyCS-UNAM); c) Formato de la capacitación: Curso; d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las áreas y niveles; e) Carga horaria de la capacitación: 110 horas reloj; f) Localización de la propuesta: Posadas, Candelaria, Puerto Iguazú y Capiiví; g) Opción Pedagógica: Presencial; h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: de mayo a diciembre del Ciclo Lectivo 2026; i) Convenios interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM); j) Cupo de la capacitación: 150 docentes por sede; k) Disertantes: Rodríguez Lilia Beatriz; Malander Sandra Raquel, Dol Martín Kokichi; Palumbo Damaris Jael; Cabrera Analía Liliana; Cardozo Horacio Fabián;

QUE, a fs. 31 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 116/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-ESTABLÉCESE**, que el Curso "Lengua de Señas Argentina" - Nivel Intermedio, aprobado por Resolución N°356/25 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. U. DE LA SANABRIA  
DEPARTAMENTO DESP  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones

24 ABR 2026



Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), en el marco del "Programa Permanente de Extensión: Programa de Conocimiento de Lengua de Señas Argentina y Cultura Sorda", aprobado por Resolución N° 215/24, Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), que se desarrollará del mes de mayo al mes de diciembre del 2026, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2º.- REGISTRESE,** Notifíquese, tomen conocimiento: el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la Subsecretaría de Educación; el Consejo General de Educación; el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.); la Junta de Clasificación y Disciplina; Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. ARCHÍVESE. -

Prof. Mariana Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES



Lic. RAMIRO ENRIQUE ARAUJO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones

Dña. MARCELA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



Lic. FERNÁN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULO  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. FACIA SANABRIA  
JEFA DE DESPACHO  
Ministerio de Educación y Tecnología  
Provincia de Misiones

24 ABR 2026

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

a) Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM);

b) Denominación de la capacitación: "Lengua de Señas Argentina" - Nivel Intermedio (Res. N°356/25 del HCD de la FHyCS-UNaM), en el marco del "Programa Permanente de Extensión: Programa de Conocimiento de Lengua de Señas Argentina y Cultura Sorda" (Res. N°215/24 del HCD de la FHyCS-UNaM);

c) Formato de la capacitación: Curso;

d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las áreas y niveles;

e) Carga horaria de la capacitación: 110 horas reloj;

f) Localización de la propuesta: Posadas, Candelaria, Puerto Iguazú y Capiovi;

g) Opción Pedagógica: Presencial;

h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: Ciclo Lectivo 2026:

**UNIDAD 1:** Posadas: FECHAS DE CLASES: Miércoles 13/05/26 – 20/05/26 – 27/05/26 – 03/06/26; Candelaria: FECHAS DE CLASES: Miércoles 09/09/26 – 16/09/26 – 23/09/26 – 30/09/26; P. Iguazú: FECHAS DE CLASES: Martes 08/09/26 – 15/09/26 – 22/09/26 – 29/09/26; Capiovi: FECHAS DE CLASES: Lunes 07/09/26 – 14/09/26 – 21/09/26;

**UNIDAD 2:** Posadas: FECHAS DE CLASES: Miércoles 10/06/26 – 17/06/26 (virtual asincrónico) – 24/06/26 – 1°/07/26; Candelaria: FECHAS DE CLASES: Miércoles 07/10/26 – 14/10/26 – 21/10/26 – 28/10/26; P. Iguazú: FECHAS DE CLASES: Martes 06/10/26 – 13/10/26 – 20/10/26 – 27/10/26; Capiovi: FECHAS DE CLASES: Lunes 28/09/26 – 05/10/26 – 12/10/26 (virtual asincrónico);

**UNIDAD 3:** Posadas: FECHAS DE CLASES: Miércoles 08/07/26 – 28/07/26 – 05/08/26; Candelaria: FECHAS DE CLASES: Miércoles 04/11/26 – 11/11/26 – 18/11/26; P. Iguazú: FECHAS DE CLASES: Martes 03/11/26 – 10/11/26 – 17/11/26; Capiovi: FECHAS DE CLASES: Lunes 19/10/26 – 26/10/26 – 02/11/26;

**UNIDAD 4:** Posadas: FECHAS DE CLASES: Miércoles 12/08/26 – 19/08/26; Candelaria: FECHAS DE CLASES: Miércoles 25/11/26 – 02/12/26; P. Iguazú: FECHAS DE CLASES: Martes 24/11/26 – 01/12/26; Capiovi: FECHAS DE CLASES: Lunes 09/11/26 – 16/11/26;

**UNIDAD 5:** Posadas: FECHAS DE CLASES: Miércoles 26/08/26; Candelaria: FECHAS DE CLASES: Miércoles 09/12/26; P. Iguazú: FECHAS DE CLASES: Martes 08/12/26 (virtual asincrónico); Capiovi: FECHAS DE CLASES: 23/11/26 (virtual asincrónico);

**UNIDAD 6:** Posadas: FECHAS DE CLASES: Miércoles 02/09/26 – 09/09/26; Candelaria: FECHAS DE CLASES: Miércoles 18/12/26; P. Iguazú: FECHAS DE CLASES: Martes 15/12/26; Capiovi: FECHAS DE CLASES: 30/11/26 – 07/12/26;

i) Convenios interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM);

j) Cupo de la capacitación: 150 docentes por sede;

k) Disertantes:

**CAPIOVI:** RODRIGUEZ LILIA BEATRIZ, 30 horas, coordinación, dirección y evaluación de exámenes parciales y finales teórico/prácticos; MALANDER SANDRA RAQUEL, 40 horas (20 horas presenciales, 20 horas virtuales) en la coordinación local y dictado de las clases teóricas; CARDOZO HORACIO FABIÁN, 40 horas (20 horas presenciales, 20 horas virtuales) dictado de las clases prácticas en la enseñanza de la LSA como patrimonio lingüístico del Instructor sordo.

**POSADAS:** RODRIGUEZ LILIA BEATRIZ, 30 horas, coordinación, dirección y evaluación de exámenes

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PAOLA SANABRIA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lc. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones

24 ABR 2026



Prof. GRACIELA M. BASARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

parciales y finales teórico/prácticos; CABRERA ANALÍA LILIANA, 40 horas (20 horas presenciales, 20 horas virtuales) en la coordinación local y dictado de las clases teóricas; CARDOZO HORACIO FABIÁN, 40 horas (20 horas presenciales, 20 horas virtuales) dictado de las clases prácticas en la enseñanza de la LSA como patrimonio lingüístico del Instructor sordo.

CANDELARIA: RODRIGUEZ LILIA BEATRIZ, 30 horas, coordinación, dirección y evaluación de exámenes parciales y finales teórico/prácticos; PALUMBO DÁMARIS JUEL, 40 horas (20 horas presenciales, 20 horas virtuales) en la coordinación local y dictado de las clases teóricas; DOI MARTÍN KOKICHI, 40 horas (20 horas presenciales, 20 horas virtuales) dictado de las clases prácticas en la enseñanza de la LSA como patrimonio lingüístico del Instructor sordo.

PUERTO IGUAZÚ: RODRIGUEZ LILIA BEATRIZ, 30 horas, coordinación, dirección y evaluación de exámenes parciales y finales teórico/prácticos; CABRERA ANALÍA LILIANA, 40 horas (20 horas presenciales, 20 horas virtuales) en la coordinación local y dictado de las clases teóricas; CARDOZO HORACIO FABIÁN, 40 horas (20 horas presenciales, 20 horas virtuales) dictado de las clases prácticas en la enseñanza de la LSA como patrimonio lingüístico del Instructor sordo.

Prof. Myriam Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANZA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones

DR. MARIA VANESA SOUSA BRAUJO  
DIRECTORA DE ALUMNOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



LIC. RAMON ALEJANDRO LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULO  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. F. LIA SANABRIA  
JEFE DE AMENJO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones